

Núm. 127

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 25 de mayo de 2018

Sec. IV. Pág. 36489

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28660 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso abreviado 923/2009 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Eurous, S.A., con nif a58146846, con domicilio en c/ Laureà Miró, 391, Pol. Ind. El Pla, 08980 Sant Feliu de Llobregat.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 7 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A180035358-1